



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de noviembre de 2025

Número 6911-IV-1

CONTENIDO

Voto particular

Al dictamen dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, presentado por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo IV-1

Martes 4 de noviembre

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EJERCICIO 2026.

**C. Dip. Merilyn Gómez Pozos
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**



El suscrito Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 90, 91, 97, 104, 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio de la presente, damos cuenta del **VOTO PARTICULAR**, respecto del dictamen que presenta la Comisión que usted preside, sobre el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio 2025.

I.- Fundamento Jurídico

Derivado del análisis y discusión al dictamen que nos ocupa y de habernos impuesto del contenido del dictamen emanado de la mesa directiva de la Comisión dictaminadora hemos decidido expresar nuestro **VOTO PARTICULAR EN SENTIDO NEGATIVO** a la aprobación del mismo, por las razones que se exponen a continuación.

El dictamen no incorpora las peticiones de la ciudadanía que se expresaron en el Parlamento Abierto que fue sometido a un proceso de consulta pública antes de su aprobación final. Este proceso fue limitado en tiempo y espacio contraviniendo el proceso legislativo transparente y democrático.

El artículo 134 de la Constitución establece que el presupuesto debe ser aprobado conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia, y honradez. El dictamen del proyecto de presupuesto para 2025 no cumple a cabalidad con los principios constitucionales.

El presupuesto debe sujetarse a disposiciones legales aplicables, como es la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo que consideramos que el dictamen que se presenta no se ajusta a estas leyes en la materia y se incurre a violaciones a la normativa.

El marco constitucional exige que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y se rindan cuentas. El dictamen que se presenta no establece mecanismos claros para la fiscalización y la rendición de cuentas en programas presupuestarios y proyectos de infraestructura.



El artículo 1° de la constitución plasma el principio de equidad e igualdad ante la ley y la obligación del Estado de promover el bienestar general de la población. Este principio debe preverse en el presupuesto de egresos de la federación, sin embargo, en la asignación de recursos no se da cumplimiento a las necesidades más urgentes de la población, especialmente los grupos más vulnerables.

El presupuesto genera un déficit descontrolado que pone en riesgo la estabilidad económica del país. El presupuesto para 2025 es irresponsable y no cumple con los principios de sostenibilidad fiscal por el creciente endeudamiento que presenta que a junio de 2025 es de 17.8 billones de pesos el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros.

El presupuesto no establece límites claros al endeudamiento público e incurre en un incremento irresponsable de la deuda, no dando cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Hacendaria, que busca evitar un endeudamiento excesivo que ponga en riesgo las finanzas públicas.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público establece que el presupuesto debe ser sustentado con justificaciones técnicas claras que expliquen la asignación de los recursos, el impacto de los programas propuestos y los resultados esperados, esto no se cumple, ya que hay proyectos que carecen de los elementos técnicos que los justifiquen como es el caso de los proyectos prioritarios.

La falta de indicadores claros para evaluar los programas y proyectos presupuestados es un argumento que se omite en el dictamen, debido a que en su mayoría no establecen mecanismos de evaluación para asegurar que los recursos sean utilizados de manera efectiva.

El presupuesto que se presenta para 2026 contravienen principios constitucionales, como la distribución equitativa de los recursos, la protección de derechos humanos o el respeto a la autonomía de los entes, por lo que es inconstitucional.

El no asignar los recursos suficientes a sectores fundamentales como: salud, educación, y asistencia social conduce a una violación al derecho, a un nivel de vida adecuado, argumento de inconstitucionalidad.

Los principios constitucionales, legales y fiscales que exigen la correcta asignación y justificación de los recursos, así como la garantía de transparencia, equidad, responsabilidad fiscal y el cumplimiento de los derechos sociales. Si el presupuesto no cumple con estos requisitos, el voto es en contra y se justifica plenamente dentro del marco legal.

II.- Consideraciones.

El artículo 2 del decreto prevé un déficit presupuestario de \$1,393,770.6 mdp, cifra mayor en 223,204.1 mdp con respecto al año pasado, lo que representa una carga financiera significativa que podría hipotecar el desarrollo económico futuro del país. Este déficit cuestiona la responsabilidad hacendaria y la capacidad de gestión financiera del gobierno. La magnitud del déficit evidencia una planificación financiera deficiente que contraviene los principios constitucionales de responsabilidad hacendaria establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a los artículos 25 y 28 constitucionales, que regulan la rectoría económica estatal y el sector energético, se propone un ajuste en la proyección del precio del barril de petróleo. La fundamentación legal se basa en el principio de realismo presupuestal establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mandata utilizar estimaciones apegadas a la realidad económica, considerando que el precio promedio en 2024-2025 ha sido superior al proyectado para 2026 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, se estima una bolsa de 83,500 mdp adicionales que tendrían atender las prioridades sociales y económicas que demanda la ciudadanía.

Con base en los principios de justicia tributaria consagrados en el artículo 31 fracción IV constitucional, que mandata la proporcionalidad y equidad en las contribuciones públicas, se considera la reasignación de los recursos destinados al Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca con una asignación de 35,553.4 mdp al que se le reducirán 10 mil millones de pesos para orientarlos a programas sociales, la reactivación económica y la seguridad. Esta medida encuentra sustento en la necesidad de proteger el erario público de cargas fiscales arbitrarias que históricamente han representado una carga desproporcionada para los contribuyentes, sin generar beneficios directos a la población.

Los artículos 134 constitucional y 1° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales establecen que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y considerando que el proyecto Tren Maya al que se le asignan 30,744.1 mdp para 2026 ha experimentado sobrecostos, representando una desviación significativa de recursos a una obra que aún no se ha podido culminar, toda vez que los recursos asignados ya rebasan los 540 mil millones de pesos, se configura una gestión administrativa irregular que amerita una reorientación presupuestal a partidas de gasto social y seguridad pública por orden de prioridad. Asimismo, se consideran recursos por 92,402 mdp para Infraestructura ferroviaria para transporte de carga y pasajeros, recursos que no constituyen una prioridad para la población, toda vez que existen otros medios de transporte que atienden las rutas de los trenes que se pretenden construir, por lo que vemos la necesidad de recortar los recursos en 50% para atender prioridades de salud, empleo, reactivación económica y seguridad.

La asignación presupuestaria muestra una distribución profundamente desigual que margina a los sectores más vulnerables de la sociedad. El Anexo 10, destinado a pueblos indígenas y afromexicanos, resulta manifiestamente insuficiente para garantizar los derechos fundamentales consagrados en el artículo 2° constitucional. Esta distribución inequitativa perpetúa los ciclos de marginación y desigualdad, contraviniendo el mandato constitucional de promover la inclusión y el desarrollo integral de todas las comunidades.

El decreto mantiene mecanismos que permiten una discrecionalidad excesiva en el manejo de recursos públicos. Los compromisos plurianuales establecidos en el Anexo 5 y 5.A carecen de la transparencia necesaria para una adecuada fiscalización. Esta falta de claridad representa un riesgo significativo de malversación de fondos y va en contra de los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el artículo 6° constitucional.

La asignación presupuestaria revela una inversión limitada en áreas fundamentales como educación, salud e investigación. El Anexo 12, referente a recursos en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, resulta claramente insuficiente para impulsar el desarrollo

nacional. Esta limitación compromete el futuro del país, contraviniendo el mandato constitucional de garantizar el desarrollo integral de la nación establecido en los artículos 3° y 25° constitucionales.

El decreto perpetúa un modelo de gestión altamente centralizado que limita la autonomía de estados y municipios. La distribución de recursos a través del Ramo General 33 restringe significativamente la capacidad de gestión local, vulnerando los principios de autonomía municipal consagrados en el artículo 115 constitucional. Esta centralización obstaculiza la implementación de políticas públicas adaptadas a las necesidades específicas de cada región. Cobra relevancia que los recursos que se les destinan a los estados y municipios son insuficientes para hacer frente a los retos que demanda la ciudadanía, hay que tomar en cuenta que los estados o municipios con mayores rezagos sociales a menudo requieren inversiones mucho mayores que las asignaciones recibidas, generando un déficit estructural entre la necesidad y el recurso transferido.

La estrategia de transición energética, contemplada en el Anexo 15, resulta completamente inadecuada frente a los desafíos del cambio climático. Los recursos asignados son manifiestamente insuficientes para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental, comprometiendo el derecho constitucional a un medio ambiente sano establecido en el artículo 4° constitucional.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 constitucionales, que establecen la rectoría del desarrollo nacional y la planeación democrática, se propone un recorte del 50% al Programa Presupuestario P038 Articulación de la política de hidrocarburos en el Ramo 18 Energía que presenta una asignación de 263,699.98 mdp que se destinan a la Refinería Dos Bocas. La propuesta se sustenta en la necesidad de reorientar recursos hacia proyectos con mayor impacto social, considerando que la obra ya está concluida y presenta cuestionamientos sobre su eficiencia operativa y opacidad en el manejo de recursos.

En concordancia con el artículo 123° constitucional, que consagra el derecho al trabajo y la previsión social y la protección de la salud, se propone crear un seguro de desempleo, ante un problema grave que es la informalidad creciente en el que hay más 33.1 millones de personas en la informalidad carentes de seguridad social. El seguro de desempleo se considera una opción viable el cual tiene como finalidad garantizar la subsistencia y el bienestar de los trabajadores y sus familias frente a contingencias. Si bien la Constitución promueve la creación de empleos, el seguro de desempleo funcionaría como una medida de apoyo y protección cuando el Estado no puede garantizar un empleo para todos en este sentido proponemos una reasignación de 90 mil millones de pesos Apoyo a 1.8 millones de personas desempleadas con un monto de 5 mil pesos para cada una.

La Constitución a través del artículo 123 mandata la protección del trabajo, y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la promoción y vigilancia de políticas de empleo. La justificación presupuestaria se sustenta en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que permite la reasignación o creación de programas con cargo a recursos federales para atender contingencias económicas y sociales de alto impacto. La asignación de \$5 mil millones de pesos se etiquetaría como Gasto de inversión o de transferencia condicionado a las entidades federativas bajo reglas de operación específicas, que establecerían los mecanismos de colaboración, selección de beneficiarios (población de 16 años o más afectada) y proyectos, así como los techos presupuestales por entidad y los mecanismos de fiscalización. Dicha coordinación entre dependencias se formalizaría mediante convenios de colaboración con las entidades que definirían las responsabilidades técnicas (identificación y supervisión de obras

por dependencias ejecutoras) y operativas (selección, contratación, y pago de jornales por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizando la legalidad, eficacia, y el cumplimiento del objetivo de apoyo a la población vulnerable. En suma, para el **Empleo se consideran 95 mil millones de pesos para 2026** en reasignaciones.

Un tema elemental en el presupuesto es fortalecer a México en materia de seguridad. Con fundamento en el artículo 21 constitucional, que establece la seguridad pública como una función del Estado, se propone adicionar más recursos en materia de seguridad con una inversión de **31,000 mdp más para blindar a México**. Esta propuesta encuentra sustento en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mandata la coordinación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, priorizando la prevención del delito y la protección integral de los ciudadanos. Esta acción propuesta deriva de que al Ramo 36 Seguridad Pública se le reducen los recursos en 10,331 mdp con respecto a lo aprobado en 2025. Con el recorte se limita su campo de actuación y los ciudadanos se ven afectados por la reducción de recursos que terminarán minando los servicios, la operación y la impartición de justicia.

Partiendo de la propuesta de reasignación presupuestal, los recursos tendrían como destino ampliaciones al Fondo de Recursos Adicionales para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con 5,000 mdp; establecer una partida presupuestaria para el Fortalecimiento de las Fiscalías Locales con 5,000 mdp; otorgar 6,000 mdp en recursos a los estados y municipios para atender el problema de la extorsión; 2,000 mdp adicionales para el Sistema Penitenciario en infraestructura y capacidad operativa; 5,000 mdp adicionales para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) y crear una universidad de la policía altamente especializada con 5,000 mdp, los recursos se destinarán a crear infraestructura y tecnología de vanguardia (aulas, laboratorios, red digital), adquirir equipamiento moderno, y asegurar un personal docente altamente calificado. Esta inversión transformará la labor policial en una profesión altamente especializada, enfocada en derechos humanos e investigación criminal, lo que resultará en una mayor eficacia policial, legitimidad, y confianza ciudadana.

Con base en los artículos 25 y 26 constitucionales, que establecen la rectoría económica del Estado y la planeación del desarrollo nacional, se propone un paquete de reactivación económica debido a que la economía mexicana no ha logrado alcanzar las expectativas de crecimiento que ha señalado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Un severo problema es el crecimiento económico que en los 9 meses de 2025 el crecimiento del PIB es de 0.2% de acuerdo a cifras del INEGI, no olvidemos que en el sexenio que culminó se registro un crecimiento del 1%, cifras preocupantes para el tamaño de la Economía. Ante estos hechos, es prioritario que el gasto público sea una palanca para el desarrollo económico, por lo que es fundamental que se implemente un plan de reactivación económica que atienda el crecimiento económico del país y también atienda con urgencia los Estados Afectados por los fenómenos climatológicos (Puebla, Veracruz, Querétaro, San Luis Potosí e Hidalgo). Para este fin se considera un total de reasignaciones de **153,500 mil millones de pesos para la reactivación económica**, teniendo como pilar las MiPymes y las entidades afectadas que requieren urgentemente de apoyos económicos para salir delante de la tragedia.

En virtud del artículo 3° constitucional, que consagra el derecho a la educación de calidad, se propone reasignaciones por **22,900 mdp en educación** orientados a escuelas de tiempo completo; escuelas especiales; apoyos a padres de familia para compra de útiles escolares; apoyos para el pago de colegiaturas. La fundamentación legal se sustenta en el artículo 3° constitucional que garantiza la gratuidad de la educación que imparte el Estado, y en la Ley General de Educación obligando a las autoridades a establecer políticas para otorgar becas

y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas vulnerables. Cobra relevancia que la Ley General de Educación, establece que se debe garantizar la equidad y una educación inclusiva en el desarrollo integral de los alumnos. No perdamos de vista que el estado debe eliminar barreras económicas para el ejercicio del derecho a la educación.

La propuesta de ampliaciones presupuestarias para el **sector agrícola y desarrollo rural suma un total de \$31,000 millones de pesos**, consolidando un presupuesto total de 75,195 mdp para 2026. Estas adiciones robustecen programas clave con montos significativos: se destinan 4,500 millones al Fondo Ganadero y 4,500 millones al Programa de Apoyos a la Comercialización; el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria recibe una ampliación de 13,000 millones; se fortalecen los apoyos directos a productores con \$2,000 millones para Precios de Garantía, y se impulsa el desarrollo social con \$2,000 millones para Atención a Jornaleros Agrícolas y \$2,500 millones para Jóvenes Emprendedores del Campo. Además, se atiende una necesidad fitosanitaria con \$2,500 millones para el control del Gusano Barrenador. En conjunto, esta inversión tiene como beneficio primordial fortalecer integralmente el Campo Mexicano, impulsar la productividad y competitividad agroalimentaria, garantizar precios justos a pequeños productores y mejorar las condiciones de vida de los campesinos y jornaleros, contribuyendo a la seguridad alimentaria del país. La carta magna en su artículo 27 establece el derecho de la nación a regular los recursos naturales en beneficio social, y en el artículo 4°, que garantiza el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El fortalecimiento de programas como los de Productividad, Apoyos a la Comercialización, Precios de Garantía y Fondo Ganadero cumple con los principios de desarrollo rural integral y sustentable consagrados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En materia de **Salud se propone una ampliación de 49,800 mdp** que atienden prioridades de la población. Las ampliaciones propuestas para el Ramo Salud suman una inversión significativa destinada a fortalecer la atención y cobertura sanitaria, elevando el presupuesto total del sector a 66,825.8 mdp para 2026. Los incrementos se distribuyen estratégicamente: se destinan 6,000 millones al Fondo de Medicamentos y Gastos Catastróficos y 10,000 millones al Mantenimiento de la Infraestructura de la Salud. Se prioriza la atención a padecimientos crónicos con 3,000 millones para Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, y 2,500 millones para el Fondo de Salud (Obesidad), además de 2,000 millones para la Atención contra el Cáncer. En materia de prevención, el Programa de Vacunación se refuerza con 5,300 millones, que se suman a los 4,748.1 millones ya existentes para 2026. Finalmente, se impulsa el apoyo social directo con 12,000 millones para el Programa de apoyo a padres de familia para compra de pañales, 4,000 millones para equipos de personas con discapacidad, 3,000 millones para medicamentos a personas de bajos ingresos, y 2,000 millones para el Programa de Salud Mental. Estos recursos buscan mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud, garantizar el abasto de medicamentos y fortalecer la infraestructura hospitalaria a nivel nacional.

Cabe señalar que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos eleva el derecho a la protección de la salud a rango fundamental, obligando al Estado a garantizar su prestación con calidad. Estos fondos adicionales, distribuidos en áreas como el Fondo de Medicamentos, Mantenimiento de Infraestructura, Programas de Vacunación y Atención al Cáncer, aseguran el cumplimiento de la Ley General de Salud, particularmente en lo relativo a la universalidad, accesibilidad y suficiencia de servicios para toda la población, priorizando la prevención y la atención a enfermedades crónicas y catastróficas.

En referencia al Fondo de Desastres Naturales y en concordancia con la Ley General de Protección Civil, que establece la necesidad de prevención y atención de desastres, se propone un fondo bajo la figura de **fideicomiso Fonden por un monto de 25,000 mdp**. La

propuesta se encamina con respecto al principio de gestión integral de riesgos, priorizando la preparación, respuesta y recuperación ante eventuales desastres naturales y en particular para atender los Estados afectados por los fenómenos climáticos que han afectado a los 5 estados, ya señalados con anterioridad.

Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece la autonomía municipal, se propone una reasignación de **92,500 mdp en fondos de desarrollo municipal**. Esta propuesta encuentra sustento en la Ley de Coordinación Fiscal, que promueven la descentralización y fortalecimiento de las capacidades de gobiernos locales. Los recursos se encaminan a impulsar y crear fondos como: el Fondo Metropolitano; Fondo de Ciudades Capitales; Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad; el Fondo de Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas Metro; Fondo de Apoyo a las ciudades sede en México por el Mundial de Fútbol en 2026; Recursos Adicionales para el FASP y Fortalecimiento a Fiscalías Locales.

Un tema sensible es el referente a las personas desaparecidas. La reasignación de **2,000 mdp adicional al subsidio de 889,098 mdp para la búsqueda de personas desaparecidas** se justifica por la grave crisis humanitaria derivada de la escalada de violencia en el país. Estos recursos federales adicionales son cruciales para que las Comisiones Locales de Búsqueda fortalezcan operativa y financieramente sus acciones de localización, búsqueda e identificación humana, respondiendo con la urgencia y escala que demanda la magnitud de este problema nacional.

La reasignación propuesta de **1,000 mdp que se sumará al presupuesto de 2,062 mdp asignado para 2026 a Servicios Migratorios**, se justifica como una medida estratégica e indispensable para fortalecer la política migratoria integral del país. Este incremento de fondos permitirá al Estado Mexicano manejar el creciente flujo migratorio de manera más eficiente y humana. El objetivo primordial es garantizar el tránsito, la estancia y la integración digna de las personas extranjeras, asegurando en todo momento el pleno respeto a sus derechos humanos. Al mismo tiempo, el fortalecimiento operativo y tecnológico que estos recursos posibilitan es crucial para preservar la soberanía y la seguridad nacional en los puntos fronterizos y al interior del territorio.

La ampliación de **1,000 propuesta para el presupuesto de Atención y Servicios Integrales de Protección y Asistencia Consular, sumándose a los 570,785 mdp** ya considerados, se justifica por la necesidad imperante de robustecer la red consular mexicana ante la creciente demanda de servicios y la complejidad de los desafíos que enfrentan los connacionales en el exterior. Este incremento de fondos es esencial para mejorar sustancialmente los servicios de salvaguarda y defensa de los derechos fundamentales e intereses de los mexicanos que residen o se encuentran temporalmente fuera del país. Al invertir en esta ampliación, el Estado garantiza una asistencia consular más eficaz, oportuna y de calidad, reafirmando el compromiso con la protección integral de su diáspora.

El sector de **Desarrollo Social se fortalece con ampliaciones presupuestarias que suman 13,000 mdp** para impulsar la inclusión y el bienestar. Se destinan 5,000 mdp a Comedores Comunitarios para garantizar la seguridad alimentaria; 2,000 mdp para Estancias Infantiles y 2,000 mdp para el Seguro de vida para jefas de familia, reforzando el apoyo a la mujer y la infancia. Además, se asignan 1,500 mdp al Programa 3x1 Migrantes para proyectos de desarrollo comunitario en conjunto con los connacionales en el exterior, 1,500 mdp para el Sistema de Cuidados y 1,000 mdp para el Programa de Coinversión Social, promoviendo así la participación social y la atención integral a grupos vulnerables.

Estas ampliaciones radican en el artículo 4° Constitucional, que consagra los derechos a una vivienda digna, alimentación nutritiva y suficiente, así como la protección a la organización y desarrollo integral de la familia y la infancia. Programas como Comedores Comunitarios, Estancias Infantiles y el Seguro de vida para jefas de familia son instrumentos directos para garantizar la asistencia social y la protección a grupos vulnerables en términos de la Ley General de Desarrollo Social, asegurando la equidad y la plena realización de los derechos sociales.

El sector turístico, Ramo 21, verá una inyección de recursos por **3,500 millones de pesos** en ampliaciones, sumándose al monto original de 1,793.5 millones de pesos para 2026. Esta inversión se destina a la creación del Consejo de Promoción Turística con 1,500 mdp, enfocado en la promoción y posicionamiento de México a nivel internacional. Adicionalmente, se asignan 2,000 millones al Programa de Desarrollo Regional Turístico y Pueblos Mágicos, con el objetivo de impulsar la infraestructura, la calidad de los servicios y la sustentabilidad en destinos estratégicos y comunidades con alto valor cultural, buscando fomentar la derrama económica local y regional. Estas ampliaciones se justifican en la Constitución encuentra en el Artículo 25 Constitucional, que faculta al Estado para planear, conducir y fomentar las actividades económicas de interés nacional. La inversión en promoción y desarrollo, amparada por la Ley General de Turismo, es crucial para cumplir con el mandato de fomentar el desarrollo económico y social del país a través de la actividad turística, considerada prioritaria. La creación del Consejo y el fortalecimiento del programa de Pueblos Mágicos buscan diversificar la oferta y promover un desarrollo regional equilibrado y sostenible, en línea con los objetivos de la planeación nacional.

III.- Propuesta de presupuesto alternativo para 2025.

1. Recorte al Ramo 03 Poder Judicial.

- A pesar de que el Poder Judicial de la Federación proyectaba un incremento nominal de 14,976.6 millones de pesos para 2026 (equivalente a un aumento real del 15.6%, pasando de 70,983.6 millones de pesos en 2025 a 85,960.2 millones proyectados para 2026), se ha propuesto un recorte de 9 mil millones de pesos a dicho presupuesto. De los 15 mil millones de pesos de incremento nominal que se planeaba, solo se destinarían 6 mil millones para cubrir despidos e indemnizaciones de trabajadores del Poder Judicial, mientras que los restantes 9 mil millones serían reasignados a programas sociales y seguridad pública para estados y municipios.

La reducción arroja una bolsa de 9, mil millones de pesos.

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
3	Poder Judicial	85,960,228,646	9,000,000,000	76,960,228,646

2. Recorte al Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (IPAB).

- El recorte de \$10,000 millones de pesos al Ramo 34 del IPAB (35,553 mdp a 25,553 mdp) se justifica como una reorientación de fondos prioritarios del presupuesto hacia la atención de programas sociales, asumiendo que los recursos remanentes, sumados a las cuotas de la banca, son suficientes para cubrir las obligaciones financieras del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Se propone una reducción de 10 mil millones de pesos para el IPAB.

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
34	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)	35,553,400,900	10,000,000,000	25,553,400,900

3. Recorte a la Oficina de la Presidencia de la República.

- El recorte propuesto es del 5% que se sustenta en que el programa M001 Actividades de apoyo administrativo ha mostrado un crecimiento real por encima de la inflación, sin que existan resultados sustantivos claramente atribuibles a su expansión. Asimismo, los programas P002, P003 y P004 corresponden principalmente a actividades de asesoría, seguimiento ciudadano y logística, funciones relevantes para presidencia, pero no prioritarias frente al contexto de restricciones presupuestarias y la necesidad de reforzar sectores sociales críticos. Se racionaliza su gasto para fortalecer programas orientados a seguridad, salud y combate a la pobreza.
- Se propone una reducción de 40 mdp a los programas presupuestarios siguientes:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
2	Oficina de la Presidencia de la Republica		40,022,780	
P002	Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades de la Presidencia de la República	703,853,359	35,192,668	668,660,691
P003	Atención y seguimiento a las solicitudes y demandas de la ciudadanía	45,431,426	2,271,571	43,159,855
P004	Apoyo a las actividades de ayudantía y logística de la Oficina de la Presidencia de la República	2,058,905	102,945	1,955,960
M001	Actividades de apoyo administrativo	49,111,918	2,455,596	46,656,322

4. Recorte al Ramo 07 Defensa Nacional.

- La reducción a la Secretaría de la Defensa Nacional se fundamenta principalmente en que parte relevante de los recursos se canalizan a proyectos civiles —incluyendo la administración aeroportuaria, la Aerolínea del Estado Mexicano y el Tren Maya S.A. de C.V.— que han sido cuestionados en materia de rentabilidad social, eficiencia operacional e incluso señalados por la ASF por inconsistencias, sobrecostos y falta de transparencia. Siendo inversiones no esenciales para el gasto social inmediato, se determinó priorizar recursos hacia seguridad civil, estados y municipios. Los recortes van del 30% al 50%.
- Se propone una reducción de 26,400.7 mdp a los siguientes programas presupuestarios:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
7	Defensa Nacional		26,400,719,040	
E014	Servicios de administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx.	744,690,193	223,407,058	521,283,135
H0C	Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca - Maya-Mexica, S.A. de C.V.	3,441,895,493	1,720,947,747	1,720,947,747
HZK	Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.	111,456,517	55,728,259	55,728,259
H0M	Tren Maya, S.A. de C.V.	30,744,135,284	15,372,067,642	15,372,067,642
M001	Actividades de apoyo administrativo	18,057,136,671	9,028,568,336	9,028,568,336

5. Recorte al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural.

- El Programa Alimentación para el Bienestar SA de CV (SEGALMEX) presenta alta concentración presupuestal sin mecanismos de transparencia, trazabilidad y evaluación rigurosa. Además, la ASF ha señalado opacidad en los esquemas de adquisición y distribución de alimentos. Ante ello, se reduce su presupuesto para garantizar mayor eficiencia del gasto público y asegurar que los recursos se asignen bajo criterios verificables que aseguren impacto directo en pequeños productores y seguridad alimentaria. Se propone un recorte del 50%.
- Se propone una reducción de 7,832 mdp, a la siguiente entidad apoyada:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
------	----------	-----------------	-----------------	--------------------------

8	Agricultura y Desarrollo Rural		7,832,040,798	
VSS	Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.	15,664,081,596	7,832,040,798	7,832,040,798

6. Recorte al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

- Se propone una reducción estratégica de la inversión en 50% en infraestructura ferroviaria, dado que la mayoría de estos proyectos exhiben una baja prioridad social en comparación con las necesidades apremiantes en materia de salud, seguridad y combate a la pobreza. Específicamente, la partida de \$92,401,600,000 destinados a trenes de pasajeros se considera que en este momento no es prioritaria por el contexto actual. Se sugiere reorientar estos recursos hacia inversiones estratégicas que atiendan con urgencia las desigualdades regionales y las secuelas estructurales dejadas por fenómenos climáticos recientes, como el Huracán Pricila, que afectó severamente a cinco estados del país, donde las necesidades de reconstrucción y apoyo social son imperativas.
- Se propone una reducción de 46,200.8 mdp al siguiente programa presupuestario:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		46,200,800,000	
K019	Infraestructura ferroviaria para transporte de carga y pasajeros	92,401,600,000	46,200,800,000	46,200,800,000

7. Recorte al Ramo 11 Educación.

- El programa La Escuela es Nuestra presenta un recorte del 31%, debido a reportes de la ASF que han documentado opacidad, falta de padrones verificables y uso discrecional de recursos. Si bien la educación es prioritaria, el diseño operativo del programa impide garantizar eficiencia, transparencia y focalización adecuada. Se propone fortalecer esquemas alternativos de infraestructura educativa bajo mecanismos de control institucional robustos.
- Se propone una reducción de 8,060 mdp, al siguiente programa presupuestario:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
11	Educación		8,060,000,000	

La Escuela es Nuestra	26,000,000,000	8,060,000,000	17,940,000,000
-----------------------	----------------	---------------	----------------

8. Recorte al Ramo 13 Marina.

- Los proyectos ferroviarios bajo administración de la Marina que incluyen el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec presentan incertidumbre financiera, falta de indicadores de rendimiento, rezagos logísticos y observaciones de la ASF respecto a viabilidad, adquisiciones y costos asociados. Ante necesidades sociales urgentes, se considera pertinente diferir o moderar estas inversiones hasta garantizar su eficiencia económica y social. Para el J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V., se le propone una reducción del 50% y para el Programa F022 Programa para el Desarrollo de la Plataforma Multimodal del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec el 20%.
- Se propone una reducción de 11,541.4 mdp, en los siguientes programas y entidades apoyadas:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
13	Marina		11,541,350,791	
J3L	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	23,051,611,780	11,525,805,890	11,525,805,890
F022	Programa para el Desarrollo de la Plataforma Multimodal del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	77,724,505	15,544,901	62,179,604

9. Recorte al Ramo 18 Energía.

- El recorte se justifica por el alto costo de proyectos como Dos Bocas, donde la ASF ha señalado sobrecostos, retrasos y falta de certidumbre respecto al retorno económico. La refinería ha superado costos iniciales y continúa demandando recursos sin garantizar producción sostenible de combustibles, el recorte es del orden del 50%. Además, el programa M001 presenta crecimiento real superior a la inflación sin sustento operativo por lo que se propone reducirlo en 5%. Los recursos se orientan hacia programas sociales prioritarios y seguridad pública.
- Se propone una reducción de 131,870.3 mdp a los siguientes programas presupuestarios:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
18	Energía		131,870,338,974	

P038	Articulación de la política de hidrocarburos	263,699,980,313	131,849,990,157	131,849,990,157
M001	Actividades de apoyo administrativo	406,976,340	20,348,817	386,627,523

10. Recorte al Ramo 54 Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

- El programa M001 evidencia un crecimiento administrativo por encima de su contribución real a la cobertura digital, además de carecer de indicadores robustos de impacto, lo que impide justificar ampliaciones presupuestarias en contexto de restricciones fiscales. Se ajusta su gasto para privilegiar actividades esenciales por lo que se reduce en 35%.
- Se propone una reducción de 37.6 mdp al siguiente programa presupuestario:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
54	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones		37,599,020	
M001	Actividades de apoyo administrativo	107,425,771	37,599,020	69,826,751

11. Recorte a la empresa pública del estado Comisión Federal de Electricidad.

- La inversión en infraestructura eléctrica presenta retrasos operativos, baja eficiencia en ejecución, costos no recuperables y señalamientos de la ASF por inconsistencias en su operación y falta de planeación integral, en razón de lo señalado se propone reducir en 30% el Programa K024 Infraestructura Económica de Electricidad. Adicionalmente, el gasto administrativo (M001) presenta crecimiento real superior a la inflación por lo que se reduce el 12%. Se reducen asignaciones para mejorar la disciplina financiera y canalizar recursos a necesidades sociales prioritarias.
- Se propone un recorte de 22,674.9 mdp, a los siguientes programas presupuestarios:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
	Comisión Federal de Electricidad		22,674,922,706	
K024	Infraestructura económica de electricidad	61,090,972,766	18,327,291,830	42,763,680,936
M001	Actividades de apoyo administrativo	36,230,257,304	4,347,630,876	31,882,626,428

12. Recorte a la empresa pública del estado Petróleos Mexicanos.

- El recorte se fundamenta en la baja rentabilidad de inversiones en infraestructura de hidrocarburos, así como en reiteradas observaciones de la ASF por sobrecostos, retrasos, pasivos crecientes y falta de transparencia, por lo tanto, se propone reducir el 30% de sus recursos al Programa K025 Infraestructura económica de hidrocarburos para 2026. Además, el gasto administrativo presenta incrementos superiores a la inflación, sin resultados proporcionales, en este sentido se propone una reducción del 20%. La reducción prioriza la sostenibilidad fiscal y reorienta recursos a sectores sociales urgentes.
- Se propone un recorte de 79,894 mdp, a los siguientes programas presupuestarios:

Ramo	Concepto	Monto PPEF 2026	Recorte (Bolsa)	Monto Total del PEF 2026
	Petróleos Mexicanos		79,894,020,849	
K025	Infraestructura económica de hidrocarburos	245,269,714,144	73,580,914,243	171,688,799,901
M001	Actividades de apoyo administrativo	31,565,533,031	6,313,106,606	25,252,426,425

13. Se considera una bolsa adicional por ajustes al precio del barril del petróleo que está subestimado.

- Se considera una bolsa adicional de 83,500 mdp por el precio. Tomando en consideración el precio en los criterios generales.
- Precio del barril de petróleo; con el propósito de reflejar un escenario más realista y consistente con las tendencias internacionales del mercado energético, se propone ajustar el precio del barril de petróleo para el ejercicio fiscal 2026 de 54.9 a 62.1 dólares, lo que representa un incremento de 7.2 dólares por barril respecto al valor considerado en los Criterios Generales de Política Económica.
- El precio propuesto en dichos criterios resulta conservador y subestimado, considerando las proyecciones de organismos internacionales y el comportamiento observado durante 2025. De acuerdo con las propias estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cada dólar adicional en el precio del barril de petróleo representa aproximadamente 11,300 millones de pesos adicionales en ingresos públicos (CGPE 2026, SHCP).
- En consecuencia, un incremento de 7.2 dólares por barril implicaría un ingreso excedente estimado en 83,320 millones de pesos anuales, tomando como base una plataforma de producción de 1.794 millones de barriles diarios, conforme a los parámetros establecidos en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2026.

Concepto	Monto (millones de pesos)	Efecto del cambio por aumento de 1 dólar
Valor estimado de Ingresos Petroleros 2026	1,204,278	11,600.0
Diferencia 2026 vs 2025	-	7.2
Resultado de la multiplicación	83,520	
Valor ajustado de Ingresos Petroleros 2026	1,287,798	

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIÓN

- LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PROPUESTOS ASCENDERÍAN A UN MONTO DE 437,051.8 MILLONES DE PESOS

En la suma, de los trece conceptos antes descritos, se podría generar una bolsa total de 437,051.8 millones de pesos, en atención a reducciones y reasignaciones a programas y proyectos contenidos en el PEF 2026 y los que promoverá Acción Nacional para presentar un proyecto integral y de beneficio para todas y todos los mexicanos. Lo que representa movimientos dentro del mismo proyecto de presupuesto para 2026 por el orden del 4.3% del total proyectado de gasto para el mismo año que es de 10 billones 193 mil, 684 millones de pesos (10,193,683,700,000).

ANEXO DE CUADROS READECUACIÓN PRESUPUESTAL 2026

1. Ramo 4 Gobernación (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
04 Gobernación	E001	Servicios de atención a refugiados en el país	109,216,176	1,000,000,000	1,109,216,176
04 Gobernación	U008	Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	889,098,436	2,000,000,000	2,889,098,436
04 Gobernación	E002	Servicios Migratorios	2,062,454,007	1,000,000,000	3,062,454,007
Total			3,060,768,619	\$4,000,000,000	7,060,768,619

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
Ramo 04 Gobernación	9,959,699,324.0	4,000,000,000	13,959,699,324	40.2

2. Ramo 05 Relaciones Exteriores (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
05 Relaciones Exteriores	E005	Atención y servicios integrales de protección y asistencia consular	570,784,972	1,000,000,000	1,570,784,972
Total			570,784,972	\$1,000,000,000	1,570,784,972

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
Ramo 05 Relaciones Exteriores	9,294,170,690.0	1,000,000,000	10,294,170,690	10.8

3. Ramo 6 Hacienda y Crédito Público (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
06 Hacienda y Crédito Público	Nuevo	Programa para subsidiar precios altos de combustibles	0	15,000,000,000	15,000,000,000
Total			0	\$15,000,000,000	15,000,000,000

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	26,792,115,351.0	15,000,000,000	41,792,115,351	56.0

4. Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Nuevo	Fondo Ganadero	0	4,500,000,000	4,500,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Nuevo	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	0	13,000,000,000	13,000,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Nuevo	Programa de Apoyos a la Comercialización	0	4,500,000,000	4,500,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Nuevo	Programa de Apoyos a Pequeños Productores (Precios de Garantía)	0	2,000,000,000	2,000,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Nuevo	Programa de Apoyos al Campo para atender el Gusano Barrenador	0	2,500,000,000	2,500,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Nuevo	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	0	2,000,000,000	2,000,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Nuevo	Jóvenes Emprendedores del Campo	0	2,500,000,000	2,500,000,000
Total			0	\$31,000,000,000	31,000,000,000

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826.0	31,000,000,000	106,195,497,826	41.2

5. Infraestructura Comunicaciones y Transportes (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
09 Infraestructura Comunicaciones y Transportes	U004	Caminos artesanales	3,120,939,009	15,000,000,000	18,120,939,009

09 Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Nuevo	Fondo de Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas Metro	0	3,650,000,000	3,650,000,000
Total			3,120,939,009	\$18,650,000,000	21,770,939,009

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639.0	18,650,000,000	172,189,261,639	12.1

6. Poder Legislativo (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
01 Poder Legislativo	101	Auditoría Superior de la Federación	2,822,588,131	150,000,000	2,972,588,131
Total			2,822,588,131	\$150,000,000	2,972,588,131

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026*	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
Poder Legislativo	17,529,076,499.0	150,000,000	17,679,076,499	0.9

7. Economía (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2025	Monto Total
10 Economía	Nuevo	Sistema Nacional de Monitoreo de Aranceles	0	2,000,000,000	2,000,000,000
10 Economía	Nuevo	Fondo de Apoyo a las Mipymes	0	4,000,000,000	4,000,000,000
10 Economía	Nuevo	Asignar recursos a un programa de apoyos a los sectores afectados por los aranceles (Acero, aluminio, agrícola)	0	3,000,000,000	3,000,000,000

10 Economía	Nuevo	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	0	1,500,000,000	1,500,000,000
10 Economía	Nuevo	Fondo de apoyo a los Estados Mineros	0	2,500,000,000	2,500,000,000
10 Economía	Nuevo	Crear el INADEM	0	4,000,000,000	4,000,000,000
Total			0	\$17,000,000,000	17,000,000,000

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
Ramo 10 Economía	3,535,460,234.0	17,000,000,000	20,535,460,234	480.8

8. Educación (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
11 Educación	Nuevo	Escuelas de Tiempo Completo	0	5,000,000,000	5,000,000,000
11 Educación	Nuevo	Programa de Escuelas Especiales	0	2,000,000,000	2,000,000,000
11 Educación	Nuevo	Programa de apoyo a padres de familia para compra de útiles escolares	0	12,000,000,000	12,000,000,000
11 Educación	Nuevo	Programa de Apoyo para el pago de colegiaturas	0	3,900,000,000	3,900,000,000
Total			0	\$22,900,000,000	22,900,000,000

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
Ramo 11 Educación	513,015,627,933.0	22,900,000,000	535,915,627,933	4.5

9. Salud (Ampliación).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
12 Salud	Nuevo	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	0	3,000,000,000	3,000,000,000
12 Salud	Nuevo	Fondo de Medicamentos y Gastos Catastróficos	0	6,000,000,000	6,000,000,000
12 Salud	Nuevo	Programa de Salud Mental	0	2,000,000,000	2,000,000,000
12 Salud	Nuevo	Fondo de Salud (Obesidad)	0	2,500,000,000	2,500,000,000
12 Salud	Nuevo	Programa de vacunación	0	5,300,000,000	5,300,000,000
12 Salud	Nuevo	Programa de apoyo a padres de familia para compra de pañales	0	12,000,000,000	12,000,000,000
12 Salud	Nuevo	Programa de apoyo para la compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía o las condiciones de vida de las personas con discapacidad	0	4,000,000,000	4,000,000,000
12 Salud	Nuevo	Programa de apoyo a personas de bajos ingresos para la compra de medicamentos	0	3,000,000,000	3,000,000,000
12 Salud	Nuevo	Mantenimiento de la Infraestructura de la Salud	0	10,000,000,000	10,000,000,000
12 Salud	Nuevo	Programa de Atención contra el Cáncer	0	2,000,000,000	2,000,000,000
Total			0	\$49,800,000,000	49,800,000,000

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
Ramo 12 Salud	66,825,756,831.0	49,800,000,000	116,625,756,831	74.5

10. Trabajo y Previsión Social (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
14 Trabajo y Previsión Social	Nuevo	Programa de empleo temporal	0	5,000,000,000	5,000,000,000
14 Trabajo y Previsión Social	Nuevo	Seguro de Desempleo	0	90,000,000,000	90,000,000,000

Ajuste en el Ramo:

11. Bienestar (Ampliaciones).

Ajuste en el Ramo:

12. Turismo (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
21 Turismo	Nuevo	Crear el Consejo de Promoción Turística	1,500,000,000	1,500,000,000
21 Turismo	Nuevo	Programa de Desarrollo Regional Turístico y Pueblos Mágicos	2,000,000,000	2,000,000,000
Total			\$3,500,000,000	3,500,000,000

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
21 Turismo	1,793,473,210.0	3,500,000,000	5,293,473,210	195.2

13. Provisiones Salariales y Económicas (Ampliación).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
23 Provisiones Salariales y Económicas	Nuevo	Fondo para personas con discapacidad para el transporte público	0	3,000,000,000	3,000,000,000
23 Provisiones Salariales y Económicas	Nuevo	Fondo de Reactivación Económica (5 Estados afectados por fenómenos climatológicos)	0	60,000,000,000	60,000,000,000
23 Provisiones Salariales y Económicas	Nuevo	Fondo de Ciudades Capitales	0	10,000,000,000	10,000,000,000
23 Provisiones Salariales y Económicas	Nuevo	Fondo de Apoyo a las ciudades sede en México por el Mundial de Futbol en 2026	0	5,000,000,000	5,000,000,000
23 Provisiones Salariales y Económicas	Nuevo	Fondo Metropolitano	0	4,000,000,000	4,000,000,000
Total			0	\$82,000,000,000	82,000,000,000

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
23 Provisiones Salariales y Económicas	167,652,225,093.0	82,000,000,000	249,652,225,093	48.9

14. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011	Recursos Adicionales para el FASP	9,951,114,029	5,000,000,000	14,951,114,029
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Nuevo	Fortalecimiento a Fiscalías Locales	0	5,000,000,000	5,000,000,000
Total			9,951,114,029	\$10,000,000,000	19,951,114,029

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925.0	10,000,000,000	1,051,892,906,925	1.0

15. Seguridad y Protección Ciudadana (Ampliaciones).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Monto en el PPEF 2026	Propuesta Ampliación 2026	Monto Total
36 Seguridad y Protección Ciudadana	Nuevo	Extorsión (Fondo para Estados y Municipios)	0	6,000,000,000	6,000,000,000
36 Seguridad y Protección Ciudadana	E055	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario (Infraestructura)	24,804,262,228	5,000,000,000	29,804,262,228

36 Seguridad y Protección Ciudadana	U002	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	1,166,106,569	5,000,000,000	6,166,106,569
36 Seguridad y Protección Ciudadana	Nuevo	Universidad de la Policia	0	5,000,000,000	5,000,000,000
36 Seguridad y Protección Ciudadana	Nuevo	Fideicomiso FONDEN	0	25,000,000,000	25,000,000,000
Total			25,970,368,797	\$46,000,000,000	71,970,368,797

Ajuste en el Ramo:

Concepto	Proyecto 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499.0	46,000,000,000	106,110,883,499	76.5

IV. Total de Adecuaciones en Ramos.

Adecuaciones Presupuestarias del Proyecto Alternativo PEF 2026

Cifras en pesos

Número	Ramos	Proyecto Dictamen 2026	Propuesta Incremento	PEF 2026	Variación (%)
4	Gobernación	9,959,699,324	4,000,000,000	13,959,699,324	40.2
5	Relaciones Exteriores	9,294,170,690	1,000,000,000	10,294,170,690	10.8
6	Hacienda y Crédito Público	26,792,115,351	15,000,000,000	41,792,115,351	56.0
8	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	31,000,000,000	106,195,497,826	41.2
9	Infraestructura Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	18,650,000,000	172,189,261,639	12.1
10	Economía	3,535,460,234	17,000,000,000	20,535,460,234	480.8
11	Educación	513,015,627,933	22,900,000,000	535,915,627,933	4.5
12	Salud	66,825,756,831	49,800,000,000	116,625,756,831	74.5
14	Trabajo y Previsión Social	28,441,904,563	95,000,000,000	123,441,904,563	334.0
20	Bienestar	674,510,024,515	13,000,000,000	687,510,024,515	1.9
21	Turismo	1,793,473,210	3,500,000,000	5,293,473,210	195.2
36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499	46,000,000,000	106,110,883,499	76.5

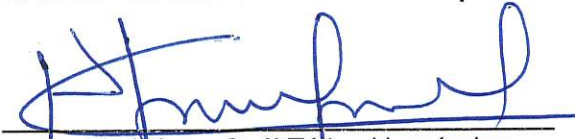
23	Provisiones Salariales y Económicas	167,652,225,093	82,000,000,000	249,652,225,093	48.9
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925	10,000,000,000	1,051,892,906,925	1.0
Total		2,832,559,007,633	408,850,000,000	3,241,409,007,633	14.4

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Diputado Federal Héctor Saúl Téllez Hernández de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional con fundamento en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados presentamos **VOTO PARTICULAR EN SENTIDO NEGATIVO** al dictamen que reforma y adiciona el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Resolutivo

ÚNICO. - Se desecha el dictamen que reforma y adiciona el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

ATENTAMENTE

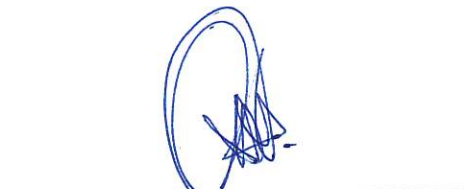

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández
Secretario


Dip. Paulo Martínez López
Secretario

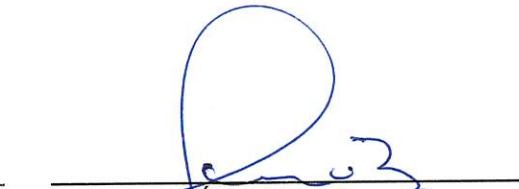

Dip. Armando Tejeda Cid
Secretario


Dip. Silvia Patricia Jimenez Delgado
Integrante


Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz
Integrante


Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas
Integrante


Dip. Margarita Esther Zavala Gómez Campo
Integrante


Dip. Diego Angel Rodríguez Barroso
Integrante

Dado en el Palacio legislativo a 03 de noviembre de 2025

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>